

FE DE ERRATAS
Página 6 de la Directiva N° 009-2013-MINEDU/SG-OGA

Directiva N° 009-2013-MINEDU/SG-OGA
MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO INSTITUCIONAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DICE:

Numeral 6.2.5

- b) *Se encuentra restringida la contratación, adquisición y/o confección de polos, gorros, casacas, maletines, chalecos, lapiceros, pancartas, paneles, letreros, exhibidores y todo artículo de índole publicitaria, salvo para el caso de Campañas Publicitarias contenidas en los Plan de Estrategia Publicitaria debidamente aprobados.*

DEBE DECIR:

Numeral 6.2.5

- b) *Se encuentra restringida la contratación, adquisición y/o confección de polos, gorros, casacas, maletines, chalecos, lapiceros, pancartas, paneles, letreros, exhibidores y todo artículo de índole publicitaria, salvo para el caso que resulten necesarios para los fines y objetivos del MINEDU, debidamente autorizados por la Alta Dirección y/o para Campañas Publicitarias que se encuentren contenidas en los Planes de Estrategia Publicitaria, debidamente aprobados.*

